

# LA ABEJA MADRILEÑA.

Domingo 16 de enero de 1814.

Año 7.º de la gloriosa insurreccion de España.  
y 3.º de la Constitucion de la Monarquía.

## VARIEDADES.

### Representantes de la Nacion Española.

¡Grandes y terribles son las obligaciones que habeis contraido con la patria! pero quan dulce y satisfactoria debe seros la recompensa que merezcáis de vuestros conciudadanos! Os habeis reunido para velar sobre sus destinos, para sostener sus *instituciones* y para hacer su felicidad. Para tan sublimes objetos fuisteis llamados al santuario de la legislatura española, cuyo trono se ha establecido por un prodigio de los que sabe obrar la Divina Providencia, en medio de la magnánima monarquía, que dichosamente rige nuestro amado rey el Sr. D. Fernando VII, y en su nombre y durante su injusto cautiverio, una Regencia digna de nuestro respeto por sus eminentes virtudes.

Tristes, miserables y fugitivos buscaron los leales un asilo contra la tiranía extranjera, y dichosamente le hallaron á las márgenes del océano: allí se consolaban de sus desgracias, desafiaban á los usurpadores, y preparaban su exterminio. Pero la sangrienta guerra armada con mas furor les preparó nuevos días de luto, y casi les hizo renunciar á tan plácida esperanza.

Sucedianse desastres á desastres, reducianse por momentos los límites de la España libre y sus ricos y fértiles territorios divididos por los mares se miraron acometidos por el monstruo de la discordia, que armó de puñales las manos de los descendientes de los Pizarros y Colones para sostener y consumir un quimérico plan de independencia.

Lloraban los buenos estos desastres, y esperaban que el cielo compadecido de nuestros padecimientos nos enviaria un dia de bonanza, en que humilladas las aguilas francesas, tremolasen las cruces y leones castellanos sobre las ruinas de la perfidia, restableciéndose el orden trastornado de la administracion pública, y dando al estado aquel impulso vivificante, que necesitaba para reponerse de sus pérdidas y menoscabos.

A la par de estos deseos, apuraban sus esfuerzos para restituir á los españoles á su antigua dignidad; poniéndoles á cubierto para siempre de los envates del despotismo y de las amargas consecuencias del poder arbitrario de los reyes. Habian conocido que el olvido ó menosprecio de aquellas santas leyes, que fijaban los límites del poder del que manda, y las obligaciones del que obedece, nos habian traído de la indiferencia al abatimiento, y de éste á la degradacion: se habian persuadido que sin dar vigor á estas leyes, sin levantar de nuevo el edificio desmoronado de la *Representacion nacional*, baluarte de la justa libertad de los ciudadanos, todos los sacrificios serian inútiles, todos los triunfos efimeros, toda nuestra resistencia infructuosa.

Conociéronlo así, y guiados por los sentimientos, que inspira el patriotismo trabajaron en los campos de batalla para hacer de España una nacion independiente y trabajaron en el templo de la justicia para hacer de los españoles una gran familia de hombres libres en el goce de sus mas sagrados derechos.

A estos objetos grandiosos contribuyeron los guerreros españoles con su valor, con su pericia y con su perseverancia; y los *legisladores*, con su sabiduría, con su prevision y

prudencia : unos y otros tuvieron no poco que padecer para triunfar ; pero entrambos, apoyados en el nobilísimo pueblo español, nos dieron al fin dias de gloria , lanzando á los tiranos al suelo , que los abortó , y presentandonos el libro sagrado en que están consignados los deberes del monarca y las obligaciones de sus súbditos.

Estos son los magníficos resultados del valor y de la sabiduría de los españoles ; y por ellos , aunque pobres y menesterosos , hemos tornado al centro venturoso de donde salimos , para participar con nuestros hermanos del triunfo de la justicia y de la razon sobre la tiranía extranjera y los errores y preocupaciones domésticos , que nos prepararon el camino de sangre y lágrimas , que hemos discurrido por seis años.

Tales son ¡oh dignos Representantes de la nacion española! las ideas que no debeis perder jamás de vista en la honrosa carrera que habeis emprendido. Acordaos que sin sostener las leyes, que hemos jurado solemnemente, es fácil que volvamos á gemir bajo la afrentosa coyunda del despotismo, manantial fecundo de desdichas y origen funesto de la aniquilacion de los imperios : acordaos que la ley fundamental del Estado ha sido el iris de paz , que ha calmado las agitaciones que hemos sufrido en la pasada tormenta, y el vínculo , que debe estrecharnos para siempre á los españoles de ambos mundos ; acordaos de que fuimos el juguete de gobiernos débiles y de favoritos inmorales, y no dexeis de trabajar para que no vuelvan otra vez aquellos tiempos calamitosos en que tanto se abusaba de la buena fe castellana y que por fin prepararon el camino de nuestra servidumbre.

Ya que el cielo os ha hecho tan dichosos , que vais á representar á la nacion española en medio de este pueblo heroico de Madrid , que supo levantar generosamente su frente , desafiar á las huestes del usurpador y proclamar el primero la santa y justa libertad de los españoles , haceos dignos por vuestra conducta de su amor y de sus alabanzas : sostened con valentía los derechos del pueblo , trabajad por su felicidad , mantened la jurada Constitucion de la monarquía , dictad leyes de justicia y de beneficencia y acreditad constantemente con vuestras operaciones que mereceis el honroso dictado de *Padres de la Pátria*.

*El Universal* núm. 15. = Continúa insertando el decreto XII de las Cortes generales y extraordinarias , relativo á indulto general de los delitos militares y comunes , exceptuando á los reos de lesa magestad divina y humana , á los espías , infidentes , alevosos , sodomitas , blasfemos , malversadores de la hacienda nacional , &c. Contiene despues el extracto del núm. 75 del *Redactor general de España* , y el del 45 de la *Atalaya de la Mancha*. = Da luego una tabla comparativa de los precios de los principales artículos de consumo en el mes de noviembre y octubre últimos : á continuacion inserta noticias extranjeras y nacionales , una carta del general Downie en defensa de los militares españoles al general Villar : otra del mismo individuo dirigida al conde de Gazan , relativa á su cange , quando era prisionero de guerra de los franceses ; y concluye con un apóstrofe á los Representantes del pueblo , con motivo de la apertura de las sesiones de Cortés en Madrid y varios avisos , anunciando obras y papeles periódicos que deben publicarse.

*Reflexiones*. = Las cartas del general Downie están animadas de aquel espíritu y pundonor militar , que caracterizan á este digno guerrero , que muy desde los principios tomó parte en la gloriosa causa de los españoles : están escritas con sencillez , pero con dignidad y corresponden perfectamente al carácter decidido del que supo salvar la espada de Pizarro , que vibraba , estando rodeado de enemigos y vertiendo su sangre en defensa de la España. = En el apóstrofe á los Diputados tenemos que elogiar las buenas ideas , que contiene y el modo fácil con que están presentadas : quisieramos , sin embargo , que no se hubiesen olvidado los editores de recordar que un representante del pueblo , si es inviolable en sus opiniones , no es libre , ni está en sus facultades el hacer proposiciones , que se opongan á alguno de los artículos de la *Constitucion* , sin que precedan los requisitos , que expresan los artículos 375 hasta el 384 inclusive de la misma.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

Londres 21 de diciembre = Las noticias del continente afirman que Bonaparte pro-

puso formalmente la paz á los aliados, ofreciendo por base el *uti posseditis*: que los aliados habian reusado el admitirla, no siendo bajo la base del *statu quo*, refiriendose al tiempo del consulado. Semejantes proposiciones nos parecen poco probables, porque la primera daria á los franceses la posesion de Hamburgo, Maguncia, Dantzic, Italia &c. y la segunda los dejaria dueños de la parte de los Países Bajos, que se consideran como la llave de la Holanda. (Teleg. . . Port.)

#### C O R T E S .

*Sesion del 15 de enero.* = El señor Presidente abrió la sesion con la siguiente fórmula; *abrese la sesion pública en la capital de la Monarquía Española el dia 15 de enero de 1814.*

Se leyó el acta de la última sesion celebrada el 29 de noviembre en la ciudad de san Fernando.

En seguida el señor Presidente leyó un enérgico discurso propio de las circunstancias, en el que recorriendo la historia de nuestra gloriosa lucha y haciéndose cargo de la *sagaz política* del tirano de la Europa, que no perdonará medio para debilitar nuestra fuerza moral y política, encargó la necesidad de la unanimidad de sentimientos, y de desterrar para siempre la discordia favorecida por los enemigos de la felicidad pública; concluyendo con advertir á los Diputados y al pueblo el respeto y decóro, que se debe á la representacion nacional.

Entraron á jurar y tomaron asiento en el Congreso varios señores Diputados, cuyos poderes estaban aprobados desde la ciudad de san Fernando.

El señor Presidente propuso despues la cuestión de que estando prevenido por el reglamento la renovacion mensual del Presidente, Vice-Presidente y un Secretario, y no habiéndola podido verificar en la ciudad de san Fernando el 30 de noviembre, por haberse suspendido las sesiones el 29, era preciso determinar si se haria hoy ó no la eleccion de dichos encargos. El señor Ostolaza pidió la palabra y apoyando su dictámen en la Constitucion, intentó probar, que segun ella deberia realizarse dicha eleccion en el dia de mañana. El señor Antillon con su acreditada sabiduría y eloqüencia rebatió la opinion del señor Ostolaza, demostrando hasta la

evidencia que la Constitucion nada hablaba sobre el particular y que de consiguiente el asunto estaba sujeto á la deliberacion del Congreso.

Esta misma idea expresó el señor Canga Argüelles y á propuesta suya se leyó lo que decia en el particular el reglamento interior de las Cortes. El Sr. Ostolaza tomó *segunda vez* la palabra para insistir de nuevo en que hoy no deberia hacerse la eleccion y con su acostumbrada serenidad aseguró que la representacion nacional no estaba completa; asercion á que contestó, despues de haberse resuelto no estar discutido el asunto en cuestión, el señor Martínez de la Rosa, analizando con madurez el discurso del señor Ostolaza, y haciendo ver por último que la representacion nacional estaba completa, qualquiera que fuera el aspecto por donde se la mirase. De esta opinion fue tambien el señor Cuartero y dijo que aun se acordaba haber oido en las sesiones, en que se trató de la translacion del Gobierno, que aunque la Constitucion se oponía á ella en el artículo 106, era preciso sin embargo realizarla, porque la Constitucion no se habia hecho para casos extraordinarios. Á propuesta del señor Norzagaray se preguntó si estaba bastantemente discutido el asunto y resultando la afirmativa se pasó á la votacion y quedó aprobado por 63 votos contra 41 que no se hiciese hoy la eleccion y en seguida que mañana se eligiesen el Presidente, Vice-Presidente, &c. Entró á jurar el señor Abella diputado por Aragon.

Se dió cuenta de un oficio del Secretario de Estado, en que la Regencia pedia á las Cortes señalasen dia y hora para que dicho Secretario las enterase en sesion secreta de un asunto de mucha gravedad y urgencia: se asignó la una del dia de hoy.

Se leyó un oficio del Secretario de Gracia y Justicia, cuyo objeto era que S. M. señalase el dia y la hora para que la Regencia felicitase á las Cortes por su apertura en esta capital; se la designó el dia de mañana á la una.

Se hizo presente una solicitud del señor Villacampa, en la que pedia permiso para el mismo fin. El señor Ostolaza: es necesario que entren á jurar todos los diputados. El señor Canga Argüelles: para que los señores diputados entren á jurar es indispensable que los poderes hayan sido examinados por la comision y se aprueben por el

Congreso. El señor Presidente encareciendo la urgencia del asunto de que avisaba la Regencia, hizo reseña de los motivos, que habia tenido para señalar la una del dia de hoy y dar de mano á otros negocios de menor entidad, sin haberse olvidado sin embargo de dar cuenta de los poderes examinados por la comision.

Se concedió al Gobernador militar la licencia para las doce del dia 17. Se enteró al Congreso de los poderes de varios señores Diputados por las Provincias de Valladolid, Palencia, Córdoba, Segovia, Avila, Leon, Cataluña, Granada, Guipuzcoa, Madrid, Toledo, y Aragón y estando conformes á la Constitución, fueron aprobados y prestando el juramento acostumbrado tomaron asiento. Se dió tambien cuenta de los poderes de los Diputados por la Provincia de Burgos y aunque estaban arreglados á las fórmulas constitucionales no así su encabezamiento, que principia *En las Salas Consistoriales de la ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, de la Cámara de S. M., primera de voto en Cortes, &c.* El señor Canga Argüelles como de la comision de poderes hizo ver la circunspeccion con que debia proceder el Congreso en este negocio y el particular cuidado, que era preciso observar para no despertar rivalidades entre los ciudadanos españoles, recordando aquellas interminables disputas sobre hablar primero Burgos ó Toledo en las antiguas Cortes: la Constitución, continuó, no reconoce distinciones entre los Representantes de la Nacion y por eso sabiamente dispone que sean iguales las fórmulas y la extension de sus poderes. Del mismo parecer fue el señor Antillon, quien manifestó la necesidad de reprobos los poderes, mientras no se encabezasen segun manda la Constitución. El señor Ostolaza fue de opinion contraria, suponiendo en su discurso que se buscaban *callejuelas* hasta en los *puntos y comas* de la Constitución, para retardar la entrada á algunos Diputados, y así que deberia admitirseles, enviando los poderes para que se rectificasen: (*murmullo repetido de desaprobacion.*) El señor Canga Argüelles contestó que no era *puntos y comas* el faltar á una fórmula constitucional substituyendo otra anticonstitucional, y que jamás podia permitir la Constitución que en el Congreso hubiese Diputados sin sus verdaderas credenciales, esto es, sin sus poderes arreglados á la misma. Se preguntó si estaba

discutido y la mayoría estuvo por la afirmativa; se leyó en seguida el dictamen de la comision y puesto el asunto á votacion ocurrieron dudas que dieron lugar á varias indicaciones, que siendo desatendidas, se realizó la votacion, aprobando el dictamen de la comision por 58 votos contra 47.

Entraron luego á jurar y tomaron asiento los señores Diputados, cuyos poderes acababan de aprobarse. Se dió cuenta del dictamen de la misma comision acerca de los poderes de don Bernardo Escobar Diputado por Leon, reducido á que su eleccion era nula, porque era deudor á los fondos públicos y uno de los electores don Francisco Acevedo cuñado del referido Escobar, segun resultaba de varios testimonios con que don Tomas Sanchez, coronel de infantería, acompañaba una representacion, reclamando de nulidad en las elecciones. Hablaron varios señores Diputados y quedó pendiente la discusion. Se presentó un Escribano de Cámara á interponer juicio de suplicacion sobre un negocio contencioso y el señor Presidente le contestó que las Cortes le habian oido. Se levantó la sesion pública y quedaron en secreta.

#### CHISMOGRAFIA.

Anda por ese mundo una carta misiva ó piadosa invitatoria á todo penitente, para que, por su *sepan quantos*, ó por quanto vos contribuisteis, que viene á ser lo mismo, tengan la alta dicha de haber y leer *El Procurador general de la Nacion y del Rey*, que viene á probar fortuna entre los madrileños, ya que no pudo sacar raja entre los gaditanos. El estilo de la susodicha produccion es de lo mas peregrino, salado y caballeresco, que imaginarse puede, y toda ella vá enveredada á probar con la autoridad del *Procurador*, que todos los que no piensan como su merced son unos demócratas furiosos, y *otras cosas aun mas cucas que ya se las sabe Lucas*. Ello es que el Gerinaldos literario se presenta armado de punta en blanco para tundir á todo follon y menguado escritorcillo, que no ande al son de *pabana*, que es danza de los tiempos felices, en que vivian poderosamente algunos *privilegiados* á costa de la *plebe*, como decian los *hidalgos*, los *señores de horca y cuchillo*, y aun los *covachuelistas*.

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO.